

## **Algodón, envases textiles y tejeduría doméstica. Propuestas industrializadoras del estado interventor en la Argentina de los años 1940**

● NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA  
CONICET-UNQ, Argentina

### **Introducción**

En un país con una base económica agroexportadora como lo es la Argentina, sostenida hasta 1912 –cuando se llega al límite de la expansión horizontal agraria– por la agricultura cerealera extensiva, la provisión de bolsas adecuadas para el envasado de los granos que exporta es un asunto de considerable importancia; especialmente porque entre las ventajas comparativas de las que se ufanan con frecuencia los productores y exportadores radicados en la región pampeana, no figura el transporte y el embarque a granel.

Más allá de los proyectos legislativos sobre la construcción de elevadores de granos de tipo canadiense, recién al producirse la baja sostenida en el precio internacional de los cereales (del trigo desde 1926 y del maíz a partir de 1928) y con motivo de los efectos del crac neoyorkino de 1929,<sup>1</sup> los sectores agrarios sin excepción reconocen en una encuesta de rango nacional la necesidad de impulsar la construcción de elevadores de granos en estaciones ferroviarias y puertos, así como los beneficios del embarque a granel. Ventajas de las que desde muy temprano goza la producción canadiense y de los Estados Unidos, principales competidores de la Argentina en este campo.

En 1932 se crea la Red Nacional de Elevadores de Granos, pero de todos modos la necesidad de envases para harinas, azúcares y otros productos del agro destinados al mercado interno y en menor medida a la comercialización externa, sigue siendo un problema importante a la hora de levantar la cosecha y vender el producto; especialmente si esta producción es abundante y requiere ser almacenada y transportada, como ocurre con gran parte de los productos agrícolas y agroindustriales.

1. O'Connell (1984), pp. 479-514. Girbal-Blacha; Zarrilli; Balsa (2001), pp. 27-63.

Por otra parte, las migraciones internas iniciadas hacia mediados del decenio de 1920 se acentúan con las consecuencias de la crisis de 1930 y el Estado intervencionista instrumenta medidas diversas, pero simultáneas, para regular la producción, subsidiar al agro, promover la industrialización sustitutiva de importaciones y mantener el control social, procurando encauzar estos desplazamientos poblacionales, regulando el trabajo rural y proponiendo alternativas que reconviertan prácticas tradicionales de trabajo doméstico en regiones marginales y –a veces– aisladas del territorio argentino, como ocurre con los tejidos en gran parte del Noroeste (Catamarca y Santiago del Estero) y del Gran Chaco Argentino, en el Nordeste del país.

El impulso del cultivo algodonero en territorio nordestino para modernizar la industria textil ocupa desde los años veinte, y se reactiva a principios de 1940, un lugar central en las iniciativas de la clase dirigente nacional, preocupada por una industria sustitutiva de importaciones como complemento de la economía de base agraria. La readecuación de la tradicional tejeduría doméstica catamarqueña y santiagueña a cargo de mujeres que también desempeñan las tareas domésticas en sus hogares, así como la necesidad de fortalecer la familia para consolidar la identidad nacional, se conjugan, en una coyuntura de marcado ascenso nacionalista,<sup>2</sup> para dar renovado impulso a la industria de los envases textiles, de modo de poder reemplazar la confección de bolsas de yute (importado de la India) por las de fibra de algodón barato, que se produce en la región chaqueña.

Este estudio histórico se propone analizar las características de estas propuestas surgidas en los años que preceden a la llegada del peronismo al poder. Así como conocer sus alcances, su finalidad y los resultados conseguidos, como una expresión más de la relación entre la predominante economía agraria pampeana y las producciones agrícolas no competitivas propias de las regiones marginales. El fin último es avanzar en la caracterización de las continuidades y cambios de la Argentina rural a través del conocimiento de la política agraria y agroindustrial impulsada por el Estado interventor durante las décadas de 1930 y 1940, para ampliar las interpretaciones acerca de la relación entre el Estado y la burguesía agroindustrial argentina.<sup>3</sup>

### **El Estado Interventor: los subsidios al agro y la industrialización sustitutiva de importaciones en los años 1930 y 1940**

La crisis estructural y orgánica de 1930 –que se vincula al “*crac*” internacional de 1929– asume para la Argentina características singulares derivadas del clima de ruptura del orden institucional, que coloca al Ejército al frente del poder políti-

2. Mc Gee Deutsch (2001-2002), pp. 107-117.

3. Dorfman (1983). Cuneo (1984). Schvarzer (1996).

co. Sus efectos ponen fin al paradigma del crecimiento económico orientado hacia el exterior, que ya había mostrado indicios de desajuste, de una “*desaceleración del crecimiento*”, al concluir la Primera Guerra Mundial y en los años 1920, cuando sus secuelas dejan al descubierto otras dificultades que se enlazan con la poca eficiencia de los dirigentes argentinos para encontrar soluciones a los problemas socioeconómicos del país, dentro del sistema constitucional.<sup>4</sup> Los perfiles singulares y complejos de esta crisis no son sólo económicos. Esta es una crisis de legitimidad, de participación, de identidad, de distribución y de dependencia, que deteriora valores básicos de la sociedad (orden, propiedad, ahorro) y altera las mentalidades colectivas que avanzan desconcertadas, entre la vanguardia y la tradición. De ahí, que se afirme –como lo hace Leopoldo Allub– que el golpe de estado del 6 de setiembre de 1930 es más una respuesta a la frustración de expectativas que a una situación de “*miseria profunda*” o de mantenimiento del “*statu quo*”.<sup>5</sup>

El Estado liberal entra en crisis y busca respuestas de adaptación ante la nueva situación mundial. Se aferra al bilateralismo en favor de Inglaterra (Pacto Roca-Runciman, 1933). Las “*oportunidades alternativas*” como la industria concitan el interés oficial, con grupos económicos más diversificados y estrategias empresariales más cercanas al capital comercial o financiero que al productivo,<sup>6</sup> sugiriendo cambios en las reglas de juego que encierran –al mismo tiempo– la pérdida de credibilidad o del “*estado de confianza*” –al que hace alusión John Keynes– y obligan a un replanteamiento de la discusión en las relaciones entre la sociedad y el Estado. Los grupos económicos no son ajenos a estos vaivenes, aunque los sectores dirigentes muestren, frente a los desajustes del modelo, más preocupación por mantener el equilibrio de la situación que por transformarla.<sup>7</sup>

Ante estas condiciones, el Estado argentino –como ocurre en otras partes del mundo– reorienta su papel y se apresta a asegurar un equilibrio social y económico que resulte perdurable. La crisis golpea con especial dureza al sector agrario, acosado desde la segunda mitad de la década de 1920, por precios agrícolas internacionales en baja.<sup>8</sup> Se retrasa su tasa de crecimiento, pierden importancia –en término de valores– las exportaciones y decrece la inversión. La industrialización por sustitución de importaciones –impulsada desde el gobierno nacional– resulta una alternativa de interés para trascender las consecuencias más negativas del momento. Para superar los efectos del fin del crecimiento hacia afuera, el Estado acentúa de manera específica su intervención en la economía y las finanzas argentinas, sin descuidar la preservación del control social.<sup>9</sup>

4. O’Connell (1984), pp. 479-514. Díaz Alejandro (1975).

5. Bahamonde Magro (s/f), pp. 7-42. Girbal de Blacha (1994), pp. 151-184. Allub (1989), pp. 109-157. Waldmann (1981), pp. 24-45.

6. Guy (1982), pp. 351-374. Schvarzer (1996), pp. 153-186.

7. Prebisch (1932), p. 31-46.

8. Girbal-Blacha (1998), pp. 39-51.

9. Girbal de Blacha (1993), pp. 11-22.

En 1931, frente a la depreciación de la moneda (un 40%) por la transferencia de capitales al exterior, se implanta en el país el control de cambios, que actúa selectivamente como un freno a las importaciones y genera el traslado de ingresos desde el sector agrícola al sector industrial que preferentemente emplea materia prima nacional.<sup>10</sup> La agricultura y la ganadería disminuyen su participación en el ingreso nacional, que en 1926 era de un 27,5 % y en 1933 desciende al 25,8 %, en tanto la representación de la industria fabril aumenta de un 17,2 % a un 18,6 % en igual período. El sector industrial es líder en cuanto a tasa de crecimiento durante los años 1933-1938. Contribuyen a esa expansión: la desvalorización de la moneda, el control de cambios, el repliegue del país sobre sí mismo como consecuencia de la crisis, y la política oficial. La recuperación de la depresión de los años treinta es financiada por la transferencia de ingresos de los sectores rurales a los urbanos.<sup>11</sup> El Estado acrecienta entonces su poder de iniciativa tanto en el orden social como en el económico-financiero.

El 28 de noviembre de 1933, ante la sostenida declinación en los precios internacionales de los cereales, se crea la Junta Reguladora de Granos, destinada a tonificar el mercado agrícola. El objetivo –como el de otras Juntas similares: de carnes, del vino, de la yerba mate, del azúcar– es regular la comercialización de la producción, evitar ventas precipitadas ante la desvalorización de la moneda corriente, mantener el nivel interno de los precios en beneficio de los productores y fijar oficialmente las cotizaciones para comprar a precios redituables para el productor y vender al exterior al precio vigente en el mercado mundial. El Estado se dispone a subsidiar una vez más al agro; ahora a través de una institución creada al efecto. Los productores se amparan en los alcances de esa política que los beneficia, aunque los cambios beneficiosos en la coyuntura internacional –que se traduce en el aumento de los precios para los productos agrarios– haga innecesaria la operatividad del organismo desde 1934 y hasta 1939, cuando el estallido de la Segunda Guerra Mundial obligue a la compra de trigo por parte de la Junta, desde 1940.<sup>12</sup>

Completan esta medida: la construcción de elevadores de granos para alentar el embarque a granel, la tipificación de cereales sobre standards y la organización del crédito para los agricultores. De todos modos, cuando en 1934-1935 los precios del cereal mejoran, el motivo obedece a la prolongada sequía que afecta al Canadá y los Estados Unidos. Entre 1930-1934 los productos agrícolas representan el 59,8 % del valor total de nuestras exportaciones y en 1935 la Argentina ocupa el primer lugar entre los exportadores mundiales de trigo. El agro pampeano recibe los beneficios de estas buenas cotizaciones hasta 1937. Desde 1939-

10. Cortés Conde (1997). Katz y Kosakoff (1991).

11. Prebisch (1986), pp. 133-153. Prebisch (1933), pp.1-10. Malgesini (1986), pp. 121-155. Girbal-Blacha (2002), pp. 13-34.

12. Pereira (1983).

1940 una nueva caída en los precios, reactiva el accionar de la Junta Reguladora de Granos.

La crisis de los años treinta también obliga a revisar el débil sistema bancario argentino y en 1935 se lleva a cabo la reforma monetaria y bancaria. Se crean el Banco Central de la República Argentina (ley 12.155), con un capital mixto de 30 millones de m\$*n* (10 millones suscriptos por el gobierno), destinado a ajustar la oferta de moneda a la demanda, y el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (ley 12.157), para movilizar los activos fijos.<sup>13</sup> La autoridad monetaria se propone evitar fluctuaciones de la actividad económica interna originadas en las alteraciones del orden externo, como un mecanismo más de entre los que intentan evitar nuestra abierta dependencia de las crisis económicas internacionales.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939 acelera el proceso de industrialización por sustitución de importaciones iniciado en los años veinte y fortalecido en los treinta, sumando sus efectos a las consolidadas agroindustrias y a las propuestas de los elementos nacionalistas que actúan en el Ejército. La tendencia se acentúa con el golpe de estado del 4 de junio de 1943, cuyos líderes se proclaman decididos partidarios de la industrialización. El dislocamiento del comercio internacional, el asentamiento industrial (21% del PIB) y la inflación de precios ante una política de sostén del poder de compra frente a un mercado recesivo en bienes disponibles –que se deriva de la conflagración–, terminan por provocar, sin buscarlo, un aumento del ahorro interno con una balanza comercial positiva ante la reducción de las importaciones.

Como ocurriera durante la crisis, los productos agrícolas son los más afectados por la guerra ante la falta de bodegas y la mejor situación de nuestros competidores en el mercado internacional (Canadá y los Estados Unidos). Al iniciarse la conflagración, el total de la superficie sembrada en la Argentina alcanza a 28.360.700 hectáreas, dedicadas en más de un 73 % a cereales; en 1945 el área queda reducida a 26.186.000 hectáreas, con un descenso en la superficie cerealera (afectada por sucesivas sequías) en beneficio de las forrajeras, resultado de la mejor situación de las carnes en el comercio de exportación argentino.<sup>14</sup>

El Estado sostiene –una vez más– los precios de los granos. El trigo requerido especialmente por los aliados, se transforma en el primer rubro de exportación. Brasil y España compran un alto porcentaje de este cereal. El deterioro en los precios agrícolas internos es detenido nuevamente por la intervención de la Junta Reguladora de Granos que reinicia, hacia 1940, las compras (especialmente de trigo). En el caso del maíz, el gobierno auspicia su uso como combustible sustitutivo del carbón y como alimento de porcinos, para evitar la bancarrota de los productores. En tanto, la conflagración favorece la producción de semillas

13. Arnaudo (1987), pp. 15-48.

14. Comité Nacional de Geografía (1941), pp. 203-204.

oleaginosas, se expande el cultivo del girasol y se alienta la difusión de la industria aceitera nacional.<sup>15</sup> El fin de la guerra renueva las esperanzas del sector, que sólo recibirá un decidido impulso después de 1950, cuando se opere el proceso de tecnificación agraria que Adolfo Coscia denomina la “*segunda revolución agrícola*”.<sup>16</sup>

No obstante, es preciso destacar que entre 1930 y 1945 se hace notorio el proceso –iniciado diez años antes– de una fuerte despoblación del medio rural; una progresiva extinción del productor tradicional; una gradual urbanización del productor agrario; y la ampliación de la escala óptima de la empresa agrícola con el consiguiente proceso de concentración productiva en una cantidad menor de explotaciones en la región pampeana, que encuentran ya en los años treinta expresiones contundentes.<sup>17</sup> En el decenio de 1930 es notorio que el Estado vuelve a dar muestras de su intervención en la economía y protege al poder agrario a través de organismos reguladores de la producción, del control de cambios y de la afirmación del bilateralismo con Inglaterra (Pacto Roca-Runciman de 1933).

Es hacia 1940 cuando en la clase dirigente nacional comienza a cobrar cuerpo la necesidad de alentar “*cambios estructurales*”, que comprendan el desarrollo del mercado interno. Un objetivo acerca del cual había llamado la atención, ya en la década de 1920, Alejandro Bunge y su grupo de colaboradores desde la *Revista de Economía Argentina*. Pero recién en los cuarenta el asunto cobra relieve ante la manifiesta desaceleración del crecimiento. La diversificación de las fuentes más dinámicas de esa expansión se torna imprescindible. El Ministro de Hacienda Federico Pinedo, presenta entonces ante el Senado de la Nación –para anticiparse a los temidos efectos de la conflagración– el Plan de Reactivación de la Economía Nacional. Plan pro-aliado, industrialista, considerado por Juan José Llach como el primer documento del Estado donde se intenta modificar parcialmente la estrategia de desarrollo económico vigente, que tiene un objetivo principal: conciliar industrialización y economía abierta, fomentando el comercio con los Estados Unidos y creando un mercado de capitales. Alienta un programa de préstamos industriales, aumentar la construcción de viviendas, revisar las tarifas aduaneras y promover la adquisición por parte del gobierno de los saldos exportables agrícolas no colocados. En síntesis, propone mantener abierta la economía “*oficializando*” la industrialización, pero dejando claramente establecido que el agro sigue siendo “*la gran rueda de la economía*” y que la industria actuaría a la manera de engranaje secundario, cuyo funcionamiento sería activado sólo cuando aquélla tuviera dificultades.<sup>18</sup>

La propuesta de Pinedo da cuenta de la creciente hegemonía de las posicio-

15. Prebisch (1945), pp. 525-537.

16. Coscia (1983).

17. Desarrollo del tema en: Smith (1983) primera reimpresión.

18. “El Plan de Reactivación Económica ante el Honorable Senado”, *Desarrollo Económico*, 75, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre de 1979, pp. 403-426. Llach (1984), pp.515-558.

nes industrialistas gubernativas, de las dificultades por las que atraviesa el comercio internacional y de la necesidad de dinamizar la alicaída demanda interna. La acción estatal es vista como la única alternativa. El tránsito del intervencionismo al dirigismo estatal en la economía avanza y se propone movilizar los recursos financieros a través del Banco Central. La falta de apoyo político hace naufragar el plan propuesto; “*modernizante*” pero tardío, con muchas cláusulas provisorias y sin contar con el respaldo de una amplia alianza socio-política.

De todos modos, a través de su lectura se descubre la importancia creciente del mercado interno para los empresarios, militares, obreros e intelectuales. “*El Plan Pinedo de 1940 y la economía política mercadointernista del peronismo originario* -dirá Juan José Llach- *fueron dos momentos culminantes del **gran debate** sobre el desarrollo económico nacional.*”<sup>19</sup> Aunque a la Argentina le haya sido difícil lograr una estrategia de industrialización perdurable, entre 1940 y 1943 se dicta una legislación de promoción industrial que atiende al mercado interno. “*La implantación del crédito industrial se ha hecho indispensable*”, se afirma en 1942 desde el Banco de la Nación, “*pues, despertar la vocación industrial ha de constituir un excelente programa de gobierno.*”<sup>20</sup> Expresiones acabadas de ese interés son la creación, en 1943, del Banco de Crédito Industrial Argentino y en 1944 –con jerarquía ministerial– de la Secretaría de Industria y Comercio.

Un balance de los hechos ocurridos entre 1930 y 1943, muestra la vigencia de una política de contraste que se enlaza a la vulnerabilidad propia de una economía abierta como la argentina. Por un lado, el propósito, alentado desde el poder, es restaurar la hegemonía agroexportadora, frente a un comercio mundial limitado. Por otro, se destaca la creciente importancia del sector industrial en medio de bajas tasas de inversión. En todo el período hay dos grandes sectores sociales ausentes, que son paradójicamente los más desarrollados merced a las nuevas condiciones económicas: la burguesía industrial –incommovible frente al fracaso del Plan Pinedo y el predominio de los intereses del agro– y la clase obrera, que no se reconoce representada por ninguna de las fuerzas políticas actuantes en la Argentina de entonces. Estos son los sectores que están disponibles hacia 1943 y a los que Juan Domingo Perón habrá de atraer, hasta convertirlos en destinatarios principales de sus planes socioeconómicos, pero mientras tanto el control social asociado a la ocupación productiva y la salvaguarda de los sectores más tradicionales de la economía están presentes de manera activa en el Estado interventor de los años cuarenta. El estudio de dos casos concretos, como son la Fábrica Nacional de Envases de Algodón y la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, contribuyen a explicar los pormenores del intervencionismo estatal de la época, asociando la economía algodonera chaqueña –expandida desde

19. Llach (1984), p. 551.

20. Banco de la Nación Argentina (1943), pp. 11-12.

1920– a las necesidades de envases o bolsas que requiere la tradicional producción agrícola y agroindustrial del país.

### **La Fábrica Nacional de Envases de Algodón y la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica**

En la primera posguerra el incentivo al desarrollo de la industria algodonera y de las 10.000 hectáreas de algodón que se cultivan, es noticia en los más diversos medios periodísticos que -como el empresariado- reclaman la intervención del gobierno para fomentarlo. Mejorar los costos de producción y los rendimientos, proteger a la industria de los hilados, proveer a la modernización técnica de esta industria, se convierten en temas prioritarios durante los años de 1920 y 1930. La correspondencia de intereses entre inversores y productores que se dedican a este tipo de cultivo, así como los informes de nuestros agregados comerciales en el exterior reclaman *“la imperiosa necesidad de fomentar y auspiciar el cultivo y la transformación del algodón y sus derivados, cuya materia prima tiene ya consumo asegurado”*. Con buenos suelos y climas adecuados, *“cuesta trabajo creer que una industria cuya materia prima es nacional y cuyo consumo es enormemente superior a la producción, no haya merecido una atención especial”*, sostiene en 1931 en un borrador de su informe consular Raúl Rico Peña, cuando el país cuenta con 6 fábricas de aceite de algodón y 5 hilanderías importantes, vale decir unos 3.000 telares, y ocupan a 7.500 personas, produciendo hilados por valor de 40 millones de pesos y un capital invertido superior a los 26 millones de pesos.<sup>21</sup>

Se estima entonces que *“cuando la competencia local está ausente, la importación impone precios”*. De ahí la necesidad de estimular, por todos los medios posibles, a la industria local. La Cuarta Conferencia Económica reunida en Buenos Aires propone sin demora la creación de un Ministerio de Industrias, auspicios y créditos para alentar el cultivo del algodón en el país, defensa y estímulo para hilanderías y tejedurías de algodón, y la creación de una junta mixta y permanente de aforos, formada por delegados de la industria, del comercio y del gobierno, para estudiar y revisar la tarifa de avalúos.

A fines del decenio de 1930 los sectores productivos hacen un balance de la evolución industrial chaqueña, en la cual el rubro textil ocupa un espacio sustantivo, para mostrar los índices de su potencialidad entre 1908 y 1939. Una etapa en la cual el número de establecimientos casi se quintuplica, el personal aumenta dos veces y media y el capital invertido se multiplica por diez. La diferencias entre 1913 y 1920 –registradas en el cuadro 1– refiere a las dificultades generadas por la Segunda Guerra Mundial en la importación de maquinarias y equipos, así como a

21. Rico Peña (s/f). *La Razón* (1918).

**CUADRO 1**  
EVOLUCIÓN INDUSTRIAL DEL CHACO. 1908-1939

Año	Número establecim.	Personal	Capital	Fuerza motriz HP	Valor prod. m\$
1908	134	3.170	5.000.000	1.450	6.300.000
1913	186	4.890	9.500.000	4.500	24.200.000
1920	137	4.370	14.900.000	4.900	7.500.000
1935	456	6.370	47.900.000	28.000	56.200.000
1939	634	8.973	51.162.000	36.630	87.834.000

Fuente: *El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, enero de 1942, año XV, núm. 156, p.5-6. (Cifras en m\$ deflacionadas).

la concentración del capital invertido en este sector económico. En el quinquenio 1935-1939 la fuerza motriz aumenta un 40 % y el valor de la producción crece un 50 %, como expresión del camino recorrido al amparo del Estado.

En junio de 1941, la Cámara de Diputados solicita informes sobre el uso de fibras textiles nacionales para la fabricación de bolsas. El diputado por Santa Fe, Armando Chiodi, propone al cuerpo un proyecto de resolución relativo a la utilización de fibras textiles, de algodón esencialmente, para fabricar bolsas con destino a nuestros productos agrícolas (cereales y oleaginosos), ante la reconocida falta de arpillera. En setiembre, se presenta el proyecto de ley creando la Fábrica Nacional de Envases de Algodón. El Ministro de Agricultura Amadeo y Videla, recibe numerosos telegramas de adhesión por la iniciativa, de sectores del trabajo, el comercio y la industria. Según una de las entidades más caracterizadas del Territorio Nacional del Chaco, la iniciativa *“abre nuevos horizontes para la economía general del mismo y resuelve uno de los más graves problemas de la producción nacional.”* La Cámara de Comercio e Industria del lugar, casi todas las entidades cooperativas y la Asociación de Fomento de los Territorios de Chaco y Formosa, prestan su adhesión y esta última entidad propone a los diputados nacionales las siguientes sugerencias a tener en cuenta en el momento de tratar el proyecto:<sup>22</sup>

1. Que por razones de higiene se declare obligatorio el uso del envase de algodón nacional para los productos industrializados con destino al consumo interno: harina, yerba mate, azúcar y fideos.
2. Que se establezca la obligatoriedad del uso de bolsas de tejido o malla de algodón nacional para frutas, papas y verduras secas.
3. Que el Ministerio de Agricultura fije el plazo de transición accesorio para la exclusión de los envases de yute actualmente en uso para envasar los productos precedentemente nombrados.

22. *El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, junio de 1941, año XIV, núm. 149, p.25; setiembre de 1941, año XIV, núm. 152, pp. 22, 33-31. Guy (2000). Bruniard (1975-1978), p. 70.

4. Que se faculte al Ministerio de Agricultura para establecer el precio de los envases de algodón nacional, debiendo reducirse el derecho de aduana a los tejidos de algodón extranjero para envase cuando el precio de plaza sea superior al fijado.

A mediados de 1941 se crea la División de Envases Textiles, bajo la dependencia de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura, dándose por terminadas las funciones de la Comisión Nacional de Envases Textiles creada en diciembre del año anterior. El objeto de la nueva dependencia -a cargo del ingeniero agrónomo Andrés Ringuelet- es “*vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las que se adopten en el futuro relacionadas con la importación, fabricación, comercio y suministro de envases textiles o de sus materias primas.*”<sup>23</sup>

En octubre de ese año el Poder Ejecutivo Nacional anuncia que, por intermedio de la Junta Nacional del Algodón, proyecta la creación en el Chaco de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón, creada finalmente por decreto 108.828 del 18 de diciembre de 1941 siguiendo el modelo estadounidense<sup>24</sup>. Precisamente, de allí se importan los equipos que serán instalados en Barranqueras (Chaco) como producto de las arduas gestiones llevadas a cabo por la Junta Nacional del Algodón. Por entonces, un decreto del Ejecutivo Nacional designa el Directorio de la Fábrica: como Presidente, el Vicepresidente de la Junta Nacional del Algodón Venancio Ruiz de Galarreta; el ingeniero agrónomo Rafael García Mata; Eduardo Miranda Gallino como representante de los productores de algodón; el ingeniero Francisco Prati como representante de los hilanderos de algodón y el Síndico que designe el Ministerio de Hacienda de la Nación. La representatividad de los grupos económicos participantes se concilia con los efectos de una lógica política burocrática, dispuesta a coordinar el funcionamiento de la Corporación y la Fábrica en relación con el control social, que el Estado y los sectores dirigentes pretenden ejercer sin renunciamentos.

Ya en diciembre el Ministro de Agricultura visita varias localidades chaqueñas con el objeto de interiorizarse de la situación de la economía algodonera y el 17 de ese mes, por el decreto 108.729,<sup>25</sup> se crea la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, como una respuesta directa a la falta de envases para las cosechas. El propósito es canalizar por su intermedio los créditos especiales del Banco de la Nación destinados a promover la fabricación doméstica de tejidos,

23. *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, junio de 1941, año VII, núm. 76, p. 20. Calvo (s/f), pp. 93-101 y 105-117.

24. *La Gaceta Algodonera*. Publicación defensora de plantadores e industriales de algodón, Buenos Aires, junio 30 de 1941, año 18, núm. 209, pp. 3-5; agosto 31 de 1941, año 18, núm. 211, pp. 1-2; setiembre 30 de 1941, año 18, núm. 212, p. 2; diciembre 31 de 1941, año 18, núm. 215, pp. 1-2.

25. *La ley. Anales de legislación argentina. 1943*, Buenos Aires, 1943, t. II, pp. 117-121.

cuando la Junta Nacional del Algodón propone sustituir el yute por el algodón en la fabricación de envases para artículos de producción nativa. El Estado nacional estima muy importante la repercusión económico-social de esta iniciativa. Los considerandos del decreto de creación de la Corporación así lo exponen, al decir que esta actividad generaría poder adquisitivo a gran número de habitantes del interior del país residentes en las “*regiones menos ricas del país*” y que el artesano debe ser aprovechado en actividades como ésta donde puede producir con ventaja. Es que según este discurso, “*la tejeduría doméstica al desarrollarse en los propios hogares rurales robustece la unidad económica familiar permitiendo la colaboración de todos los miembros de la misma y constituye un tipo muy ventajoso de industria para ser fomentada en esas zonas ya que no daría lugar a la despoblación de la campaña ni a la aglomeración urbana, ni exigiría grandes desembolsos de capital en maquinarias e instalaciones.*”<sup>26</sup> Por estas razones, la propuesta contempla la necesidad de proveer a las familias de los elementos necesarios para esta actividad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del mencionado decreto, el Banco de la Nación Argentina queda autorizado para acordar a la Corporación los siguientes créditos: a) hasta la suma de m\$N 1.000.000 para la adquisición de telares, amortizables con las sumas que ingresen por la venta o alquiler de esos telares a los tejedores; b) hasta m\$N 2.000.000 para la financiación de la compra de hilado y pago de tejidos y confección de bolsas, con un interés que será fijado por el Banco conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda. Al año siguiente se dispone la adjudicación de unos 600 telares caseros, cuando “*la tejeduría doméstica algodонера*” es considerada una actividad beneficiosa de “*influencia médico-social*”.<sup>27</sup> Este último es el objetivo esencial de la iniciativa propuesta.

La Corporación —estrechamente ligada a la Fábrica Nacional de Envases de Algodón— la integran todos los tejedores que quieran producir telas de algodón para bolsas, ajustándose a las condiciones que fije el Directorio del organismo, gozando de beneficios que le permiten alquilar o comprar los telares de la Corporación; ser provistos del hilado necesario y recibir la remuneración por su trabajo conforme a las condiciones que se determinen. El Directorio está facultado para hacer los estudios que indiquen cuáles deben ser los tipos de telares y tejidos más adecuados para la confección de envases y contratar su adquisición, licitar los telares y organizar su distribución, suministrar la materia prima a los tejedores, constituir las comisiones honorarias en las provincias y territorios, designar al personal técnico y administrativo necesario, administrar su presupuesto y proyectar su reglamento interno. Por otra parte, las sumas que recibe la

26. Ministerio de Agricultura de la República Argentina. Junta Nacional del Algodón: *Boletín Mensual*, enero-febrero de 1942, núm. 81-82, pp. 5-7.

27. *El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, abril de 1942, año XV, núm. 159, p. 22. Jones (1965).

Corporación en concepto de venta de bolsas deben destinarse a la compra de hilados, pagos de tejidos y confección de bolsas, reintegro del crédito recibido del Banco de la Nación, hacer frente a los gastos administrativos y formar un fondo de reserva.<sup>28</sup>

En enero de 1942 es el reconocido ingeniero agrónomo Rafael García Mata quien, como Director de la Junta Nacional del Algodón, se refiere a la Fábrica Nacional de Envases Textiles. Lo hace en la publicación periódica *Acción Industrial*. Se preocupa por informar que la Fábrica no será competitiva con la iniciativa privada, sino su complemento, ya que de los 200 millones de envases que consume anualmente el país, aquella sólo tiene previsto producir unos 30 o 40 millones al año. Destaca el “*beneficio que recibirá el país, al implantarse el empleo de bolsas de algodón*”; y que concreta en los siguientes puntos: “*a) Utilización de una materia prima producida en el país en una zona cuya prosperidad radica en el cultivo del algodón, con el consiguiente beneficio para los agricultores, pues los precios se estabilizarán, en el orden interno, con absoluta independencia de las cotizaciones internacionales; b) Reducción de las sumas que todos los años deben salir del país, en pago de nuestras importaciones de yute, que en su casi totalidad provienen de la India, país con el cual mantenemos un intercambio comercial que nos es completamente desfavorable, ya que el saldo anual en contra de la Argentina es, según un promedio aproximativo, de \$ 50.000.000; c) El país se libraría de estar supeditado a la importación, que puede ser en cualquier momento considerablemente restringida, como ocurre actualmente; d) El aumento en nuestra actividad industrial que traería aparejada una medida de tal naturaleza sería considerable con el consiguiente beneficio en la demanda de mano de obra nacional que se aprecia en más de 30.000 obreros; e) Existe la posibilidad técnica y económica ya comprobada de reemplazar el yute por el algodón, para el envase de harina, azúcar, tanino, cemento y cereales*”.<sup>29</sup> La Argentina rural recibe una vez más la protección del Estado.

El 21 de julio de 1942, el Ejecutivo Nacional vuelve a dar muestras de su perfil interventor en la economía cuando declara sujeta a expropiación hasta el 30 % de la producción de hilados y tejidos de algodón y de mezcla de algodón, de todas las fábricas del país, pagando como indemnización la suma que resulte del margen de fabricación más el precio de adquisición de la fibra en cada caso.<sup>30</sup> Motiva

28. *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, diciembre de 1941, año VII, núm. 82, pp. 16-18; enero-febrero de 1942, año VIII, núm. 83 y 84, p. 27. El 17 de diciembre de 1941 son puestos en funciones los miembros del Directorio de la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica. Presidente el Subsecretario de I y C Venancio Ruiz de Galarreta y lo integran en representación del Banco Nación Antonio M. Delfino; por la Junta Nacional del Algodón, el ingeniero agrónomo Rafael García Mata, René P. Delpech y Dr. Carlos Llerena; por los tejedores, el Gral (SR) Rodolfo Martínez Pita y el ingeniero agrónomo Andrés Ringuélet, por la División de Envases Textiles.

29. *El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, enero de 1942, año XV, núm. 156, pp.21-24.

30. *La Gaceta Algodonera*. Publicación defensora de plantadores e industriales de algodón, Buenos Aires, julio-agosto de 1942, núm. 87-88, pp. 230-231.

la medida las graves dificultades por las que atraviesa el abastecimiento de telas para envases a causa de la conflagración mundial. A fines de ese año, cuando se firman nuevos convenios entre hilanderos y algodoneros para fijar sobreprecios por kilo de fibra de algodón consumida y se constituyen nuevas organizaciones cooperativas de colonos, la preocupación se hace extensiva a los miembros de la Asociación de Fomento de los Territorios Nacionales del Chaco y Formosa, quienes junto a un grupo de desmotadores –liderados por Francisco J. Carrió– entregan al Presidente de la República sendos memoriales “*con el fin de gestionar el apoyo del Poder Ejecutivo para solucionar algunos problemas relacionados con la economía del Chaco*”. Solicitan primordialmente el paso del ramal económico Quijano –de fundamental importancia para la zona algodonera de El Zapallar– a los Ferrocarriles del Estado y que “*se dicte un decreto por el cual se considere el desmote del algodón como una faena agrícola de temporada, exceptuándose a los obreros que trabajan en el desmote y movimiento del algodón de las disposiciones de las leyes 11.544, 11.640 y 11.729*”.<sup>31</sup>

Es por entonces cuando se coloca la piedra fundamental de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón como “*una avanzada de la industria textil en el Norte del país*”. El Presidente argentino Ramón Castillo encabeza la nutrida comitiva que asiste al acto. La intención que allí se manifiesta es que esta Fábrica pueda ser entregada a los propios productores agrupados en cooperativas o en sociedad mixta con el Estado. Se considera que la administración y organización por parte del gobierno es sólo temporal, así como la disposición que propone que la Fábrica se dedique sólo a la producción de telas para envases, como una forma de “*no interferir ni lesionar la iniciativa privada*”.<sup>32</sup> El diputado Eduardo Miranda Gallino, miembro de la Comisión de Legislación Agraria y Secretario de la Comisión Especial Investigadora del Algodón de la Cámara de Diputados de la Nación, estima que éste “*será el primer paso hacia la descentralización industrial*”, porque considera a este establecimiento que se ubicará en el Chaco como “*auténtica bandera de nuestra nacionalidad*”.<sup>33</sup> De este asunto trata la iniciativa, de un emprendimiento social, del fortalecimiento de la identidad nacional, en una Argentina que procura atender a un mercado interno que se consolida, sin renunciar a su perfil agroexportador.

Por decreto del 29 de diciembre de 1942 y para dar cumplimiento a la ley 12.785 de 8 de octubre de ese año, la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica tiene a su cargo la creación de Escuelas Fábricas Textiles, así como la redacción de sus planes de estudio y la organización de estos establecimientos, que dependen directamente de ella.<sup>34</sup> El propósito gubernamental es estimular,

31. *Ibidem*, noviembre-diciembre de 1942, núm. 91-92, p. 372.

32. *Ibidem*, setiembre-octubre de 1942, núm. 89-90, pp. 275-282.

33. *El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, setiembre de 1942, año XV, núm. 164, pp. 3-5, 29-30.

además, la sericultura;<sup>35</sup> es decir, actividades económicas en pequeña escala, atendiendo a las exigencias internas.

El 26 de marzo de 1943 se hace cargo de la presidencia de la Corporación, “*tan ligada a la antigua industria del tejido del interior del país*”, el General de División Rodolfo Martínez Pita, promotor de esta idea desde su cargo de Interventor en la provincia de Catamarca. Durante su primer año de funcionamiento la Corporación se dedica a la instrucción de unas 1.450 tejedoras radicadas en diversos lugares de Catamarca y de ellas unas 950 se encuentran -al inicio de 1943- en condiciones de recibir los telares que la Corporación debe entregar, cuando en tierra catamarqueña y zonas aledañas funcionan ya unos 1.600 telares, que se dedican a la producción de telas para la confección de bolsas. La reconversión de las tejedoras de mantas y ponchos de pelo de animales andinos o de oveja no es sencilla, pero no parece impedir la iniciativa oficial en busca de alternativas no demasiado innovadoras, pero que incluyen –como en otros tiempos– a las mujeres; verdaderas protagonistas en la búsqueda de mecanismos que aseguren el empleo y otorguen consistencia al control social.

La idea gubernamental al promover esta tarea sigue vigente, especialmente porque cree que la tejeduría doméstica desarrollada en los hogares rurales genera radicación del grupo familiar en el medio e impide que la mujer descuide sus funciones de esposa y madre.<sup>36</sup> El salario estimado que reciben mujeres y niñas por esta actividad es inferior al de los trabajadores textiles y se calcula en unos \$ 2,50 diarios. Por entonces, la producción de las 26 hilanderías de algodón y su consumo de fibra va en aumento, así como el número de operarios ocupados en la industria hilandera, que para diciembre de 1943 alcanza a 14.639 trabajadores.<sup>37</sup> Más allá de la voluntad oficial y corporativa, los resultados esperados –conforme a las disposiciones que dieran origen a estas iniciativas– se postergan en el tiempo y, finalmente, ambas entidades textiles quedarán sujetas al dirigismo del Estado peronista, nacionalista y popular.

El avance estatal sobre la economía plantea interrogantes a los empresarios, quienes se preguntan si se está ante un Estado industrial o un Estado productor, dada “*la sucesiva complicación de los mecanismos económicos en la sociedad moderna que ha obligado a una mayor intervención del Gobierno en*

34. *La Gaceta Algodonera*. Publicación defensora de plantadores e industriales de algodón, Buenos Aires, enero de 1943, núm. 93, pp. 45-46. La propuesta resulta la versión complementaria del Instituto de Enseñanza Profesional de las Industrias Textiles Argentinas, que con el auspicio de la Unión Industrial Argentina, crean en 1928 importantes industriales de este ramo de la industria nacional, liderados por Juan Campomar, para contar con personal técnico especializado en cantidad suficiente. Una iniciativa que se resiente con la llegada del peronismo al gobierno cuando el Estado desplaza a la iniciativa privada en estas cuestiones. *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, 1946, número especial, pp. 98-102.

35. *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, mayo de 1943, año IX, núm. 99, pp. 12-14.

36. *La Gaceta Algodonera*. Publicación defensora de plantadores e industriales de algodón, Buenos Aires, marzo de 1943, núm. 95, p. 143.

37. *Ibidem*, julio-agosto de 1944, núm. 111.112, pp. 307-318.

*los negocios privados, regulando la actividad dentro de ramas económicas, protegiendo a las más débiles contra el arrollador avance de los monopolios, cuidando que el consumidor no salga perjudicado ni se malbaraten riquezas o energías. Esa actividad intervencionista se ha superpuesto a las que venía ejerciendo de tiempo atrás en el sentido de crear un clima propicio, un ambiente apto para el nacimiento y afianzamiento de diversas actividades económicas que, siendo de interés para el país, debían protegerse cuidadosamente para evitar se agotasen*". La alternativa se plantea cuando el gobierno, siguiendo la propuesta de la Junta Nacional de Algodón y ante el descenso en el precio de la fibra, decreta la sustitución del yute por el algodón para la confección de envases.<sup>38</sup>

Frente a este panorama, la iniciativa privada piensa que, de todos modos, "*no se puede permitir que, extralimitándose en sus atribuciones de tutor el Estado pretenda invadir el campo de la actividad privada, superponiéndose con ésta, compitiendo en el mercado abierto en manifiesta superioridad de condiciones por cuanto no paga impuestos, carece de los problemas del crédito y opera sin ninguna dificultad. El Estado no debe inmiscuirse en la fabricación de bienes ni en la prestación de servicios, salvo que ineludibles razones de bien público así lo aconsejaran, y aun en estos casos se preferiría que delegara en la iniciativa privada sus atribuciones, apoyándola con capitales, asesoramiento y la gravitación de su poder.*"<sup>39</sup>

El 30 de junio de 1943 un decreto del flamante Ejecutivo Nacional constituye la Comisión Asesora de las Fuerzas Activas de la Economía Nacional, que integran el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires –Ernesto Aguirre–, como vicepresidente el influyente comerciante y financiero Ernesto Mignaqui y los representantes de la Sociedad Rural Argentina, del Centro de Consignatarios de Productos del País, de la Unión Industrial Argentina, de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces y de la CARBAP (Confederación Argentina de Productores de Buenos Aires y La Pampa), dando muestras –más allá de las restricciones impuestas por la conflagración mundial– de la vigencia de la economía agroexportadora para la clase dirigente tradicional.<sup>40</sup>

En octubre, el Ministerio de Agricultura de la Nación declara libre de derechos la importación de tejidos de algodón para bolsas "*visto la necesidad imperiosa de proporcionar envases a los distintos artículos, frutos y productos del país para su acondicionamiento y transporte en condiciones económicas*". Como medida complementaria se dispone la incautación de arpillera y bolsas de esa tela en todo el país por orden de la División de Envases Textiles, debi-

38. *El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, agosto de 1943, año XVI, núm. 175, pp. 7-11.

39. *El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, marzo de 1943, año XVI, núm. 170, pp. 1-2.

40. *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, julio de 1943, año IX, núm. 101, pp. 14-15.

do a que existen en poder de industriales, comerciantes y particulares, grandes partidas de arpillera y bolsas nuevas y usadas “*respecto de las cuales no se ha logrado hasta la fecha un control absoluto, pese al sistema de intervenciones seguido en la práctica, pues al margen de la vigilancia oficial sus tenedores han comerciado o traficado clandestinamente, violando las disposiciones reglamentarias en vigor*”. Por otra parte, la resolución atiende a las disposiciones del artículo 16 de la ley 12.591 que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las mercaderías y productos a que se refiere la Ley sobre yute y sus afines; así como en relación con las funciones de la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón de la Junta Nacional del Algodón, la Cámara de Molineros y la División de Envases Textiles, quienes informan sobre la conveniencia de aplicar esta medida que permitirá la obtención de un importante *stock* de envases usados de arpillera cuya utilización es imprescindible para atender las necesidades de aquellos productos agrícolas que por su valor no permiten el empleo de bolsas de mayor costo. La medida de incautación es vista, por estas razones, como una solución inmediata a los problemas de insuficiencia de envases.<sup>41</sup>

Para fines de 1943 el diagnóstico acerca de la industria textil y el cultivo e industrialización del algodón en el país, indica que se abastece más del 65 % de las necesidades del consumo interno, pero también que requiere acentuar las definiciones políticas al respecto. La producción nacional de textiles crece en proporción equivalente al descenso de las importaciones del ramo.

## CUADRO 2

### PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE TEXTILES EN ARGENTINA. 1927-1942

Años	PRODUCCIÓN (kgs.)				CONSUMO		
	Prod. Nac.	Exportación	Nacional		Importado		
			De prod. nacional	Hilados	Tejidos/ articulados	Total consumo	% import.s/ consumo total
<b>1927-30</b>	28.625	22.944	5.681	17.355	49.948	72.984	92,2
<b>1931-34</b>	46.271	31.416	14.855	14.749	34.285	63.889	76,7
<b>1935-38</b>	81.488	44.582	34.850	13.250	38.964	87.064	59,9
<b>1939-42</b>	115.271	44.485	60.039	8.459	22.944	91.442	34,2

Fuente: *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, diciembre de 1943, año IX, núm. 106, p. 12.

41. *Ibidem*, Buenos Aires, octubre de 1943, año IX, núm. 104, pp. 15-16 y 24-27.

**CUADRO 3**  
**CONSUMO ARGENTINO DE TEXTILES (KGS.)**

Años	Algodón	Lana	Seda	Hilo	Total	Kg por hab. al año
<b>1927-30</b>	59.988	9.403	1.870	1.723	72.984	6,6
<b>1931-34</b>	50.909	9.032	2.913	1.035	63.889	5,4
<b>1935-38</b>	66.036	14.815	5.094	1.119	87.064	6,9
<b>1939-42</b>	69.605	15.924	5.366	547	91.442	6,8

Fuente: *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, diciembre de 1943, año IX, núm. 106, p. 12.

El consumo interno de algodón sigue predominando, a pesar del avance que registran los textiles de lana y seda, también destinados al mercado argentino.

En 1944, el presidente del Directorio de Fábricas Nacionales de Envases Textiles y a su vez presidente de la Comisión Fiscalizadora de Transportes de la Capital Federal, teniente coronel ingeniero Mariano Abarca, hace una visita para inspeccionar las obras de Huaico Hondo (Santiago del Estero) y verificar la instalación de esta fábrica allí. El decreto del 5 de setiembre reorganiza el sistema y se refiere tanto a la Fábrica Nacional de Envases de Algodón como a la Fábrica Nacional de Hilados y Tejidos de Algodón, para reafirmar que su función primordial es la elaboración de hilados y telas para la confección de envases textiles y para el consumo del ejército, la armada y otras dependencias del Estado.<sup>42</sup>

En los comienzos de 1945 la Secretaría de Industria y Comercio expone los móviles que dieran origen a la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica. Lo hace para analizar su acción y la proyección a futuro de sus actividades. Señala entonces que la Corporación “*se propone extender su capacidad productora haciéndola extensiva a la confección de telas mediante la industrialización de la estopa de lino que, en la actualidad, se quema en su mayor parte en los rastrojos de los campos destinados a este cultivo, así como el considerable stock de lanas de variada especie, que abarrotan los depósitos de los mercados de frutos del país*”. En la reconversión se piensa evitar toda erogación estatal, ya que si bien el emprendimiento se inició gozando de un crédito del Banco de la Nación Argentina con garantía del Estado, “*en la actualidad se encuentra en condiciones de amortizar el dinero facilitado y desenvolverse en el futuro con sus propios recursos. En 1943, se distribuyeron 1.533 telares, con una producción anual de 2.766.000 metros de tejido de algodón*”.<sup>43</sup>

A partir de mediados de 1945 se crea la Comisión de la Industria Textil, para restablecer el vínculo entre los organismos técnicos oficiales y los representantes de las distintas ramas de la industria textil; luego de una postergada habilitación y

42. *Ibidem*, Buenos Aires, octubre de 1944, año X, núm. 116, pp. 2 y 8-10.

43. *Ibidem*, Buenos Aires, mayo de 1945, año XI, núm. 123, p. 20.

al finalizar la conflagración mundial, se inaugura la Fábrica Nacional de Envases en Resistencia (Chaco) y se autoriza a la Dirección de Algodón para invertir hasta 3 millones de m\$<sub>n</sub> recaudados por el sobreprecio a la fibra de algodón consumida en el país, para terminar una red oficial de depósitos instalados en la zona algodoneña, así como la construcción de cuatro salas de clasificación y la adquisición de un terreno próximo a Barranqueras para emplazar un depósito terminal.<sup>44</sup>

Los efectos de la Segunda Guerra Mundial favorecen la orientación de la producción algodoneña hacia su industrialización interna. Es sólo el comienzo de otras medidas complementarias que rápidamente adoptará el gobierno peronista, cuando dé empuje a iniciativas presentadas unos años antes. Es el caso de la Fábrica Nacional de Envases Textiles –inaugurada oficialmente en setiembre de 1945– y de la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, creadas y consolidadas para fabricar envases destinados a la producción agrícola, con la fibra de algodón de baja calidad y con un sentido social directo: evitar el desempleo y generar ingresos extra a las familias humildes del interior.

La Fábrica Nacional de Envases se planea “*con criterio científico y social en su ubicación y producción; porque fue construida con materiales nacionales, porque fue equipada con maquinarias extranjeras y argentinas, que, a semejanza de nuestros habitantes, las veréis trabajar bajo un mismo techo, sin advertir su diferencia, para realizar lo que el país necesita*”, se afirma en su inauguración; para destacar “*las ventajas de la descentralización industrial, no obstante que el noventa y cinco por ciento de las hilanderías se encuentran en la zona del Gran Buenos Aires*”.<sup>45</sup> Es que la Fábrica no obedece a la intervención antojadiza del Estado ni a la improvisación, es una opción planeada, es un auxilio indirecto a la industria textil privada, como solución a la necesidad de colocar los saldos exportables de algodón; el problema de los envases textiles; y la industrialización de la materia prima en su zona de producción. La demora en la inauguración efectiva de la Fábrica no obedece a cuestiones económicas, ni al monto de la inversión, es una decisión política que se posterga frente a la inestabilidad interna.

Una de sus finalidades es la elaboración de envases sustitutivos de los de yute y también de telas y algodón hidrófilo para el consumo de las fuerzas armadas y servicios hospitalarios de la Nación. Al aprovechar así las plantas instaladas para la confección de bolsas, se obtienen interesantes beneficios: “*se hace más económico el funcionamiento de las fábricas al diversificar su producción y aprovechar al máximo sus instalaciones; proporciona una considerable economía al erario público y hace más eficaz los servicios que presta al obtener los elementos a más bajo precio y adquirir con el mismo gasto calculado mayores cantidades de materiales tan necesarios y que frecuentemente tanto escasean en los hospitales, como*

44. *Ibidem*, Buenos Aires, agosto de 1945, año XI, núm. 126, p. 6; Buenos Aires, setiembre de 1945, año XI, núm. 127, p.10; Buenos Aires, octubre de 1945, año XI, núm. 128, p. 18.

45. Ministerio de Agricultura de la República Argentina. Junta Nacional del Algodón: *Boletín Mensual*, setiembre-octubre de 1945, núm. 125-126, p. 392.

*las sábanas y el algodón hidrófilo*".<sup>46</sup> La Fábrica cumple esencialmente una "función social": la atención económico social de los obreros.

Esta iniciativa se completa con la producción de las fábricas aceiteras que tienen como base el algodón y que en la segunda mitad del decenio de 1940 satisface los requerimientos del mercado interno. Los hombres del Chaco y de la Junta Nacional del Algodón suman sus esfuerzos para dar consistencia a estas propuestas que pretenden vincular "*al agro y al trabajador, uniendo en ella todos los intereses que intervienen con gran beneficio mutuo. Será algo así como el capitalismo del pueblo, para lo que es necesario ir formando una conciencia que facilite las inversiones industriales de las personas directamente interesadas en la misma. La producción de envases textiles es una necesidad nacional*".<sup>47</sup> La industrialización y la economía abierta que propusiera el Ministro de Hacienda Federico Pinedo en 1940, para anticiparse a los efectos negativos de la posguerra en la economía argentina, cobran cuerpo de un modo específico a través de estas iniciativas.

El decreto 12.589 de 1946, avanza más allá y consolida el accionar del Estado dirigista liderado por Juan Perón, cuando dispone la nacionalización definitiva de los envases textiles, para solucionar los problemas nacionales en pro del bienestar general; porque, según se afirma desde el gobierno, la producción de envases de algodón por el sistema de la tejeduría doméstica ha alcanzado un desarrollo suficiente para permitir al Estado encarar la nacionalización de los envases y liberar a la producción de la dependencia externa. En sus considerandos se sostiene que la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica está en condiciones de proveer, en número y tipos, bolsas para envase. Así se evita la especulación y se atiende al plan de recuperación que tuvo en vista la mencionada Corporación desde sus orígenes. Por todas estas razones el Presidente de la Nación en acuerdo general de Ministros dispone la mencionada nacionalización, conjuntamente con la habilitación de la red de silos y elevadores de granos, la sustitución de los envases confeccionados con materias primas importadas por los que se fabriquen y confeccionen con materia prima nacional. Por consiguiente, no se autoriza la provisión de bolsas, lienzos o coberturas confeccionadas con

46. *Ibidem*, p. 397. La acción de las fábricas es sin duda de fomento agro industrial. La fábrica inaugurada se instala en unas 25 hectáreas de terreno adquiridas sobre el camino de Resistencia a Puerto Vilela, a unos 5 Km. de la primera, para adquirir luego 13 hectáreas más. La maquinaria fue adquirida así: 5.000 husos en USA hasta que los Talleres Coghlan S.A. (firma nacional) propusieron la construcción de todas las maquinarias requeridas para esta Fábrica (unos 8000 husos) que está en etapa de montaje. El edificio (el más moderno de Sudamérica) es de una sola planta y comprende unos 12.000 metros cuadrados y puede ampliarse hasta tres veces esta superficie. Así se lo proyectó. Por las altas temperaturas y para asegurar el confort de los obreros la planta tiene aislamiento adecuada para esta finalidad. Humedad, electricidad y almacenaje también se encuentran asegurados. La planta cuenta también (además de los husos mencionados) con una pequeña tejeduría de 37 telares automáticos, de fabricación nacional, para abastecer las necesidades del Norte argentino en lo referente a bolsas para semillas de algodón y cobertura de fardos del mismo textil. La producción es de entre 8.000 y 9.000 kilos diarios de hilado.

47. *Ibidem*, p. 392.

arpillera de yute, para ningún producto, a excepción de los cereales, semillas oleaginosas y soja sin proceso de industrialización; quedando excluida de esta excepción la totalidad de la producción de los semilleros. La Secretaría de Industria y Comercio, “*se proveerá de los tejidos que a tal objeto produzca la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, quedando facultada para emplear, por excepción, tejidos de otra procedencia nacional, toda vez que las necesidades de envases no alcanzaran a ser satisfechas por la citada Corporación*”.<sup>48</sup> La medida se complementa con otra, dictada por el Ejecutivo Nacional el 2 de mayo de 1947, que obliga a los industriales hilanderos de algodón a poner a disposición de la mencionada Secretaría el 10 % de su producción de hilados, para colaborar con los industriales dedicados exclusivamente a tejeduría, que ven paralizadas sus fábricas por falta de materia prima.<sup>49</sup>

Desde un comienzo, los productores quieren tener una activa participación en la cuestión de los envases textiles y apenas iniciado el año 1945 se congregan los Delegados de las Cooperativas Algodoneras Argentinas, en la sala de reuniones de la Fábrica Nacional de Envases Textiles. Convocados por ese organismo y por la Dirección del Algodón se proponen nombrar representantes de “*auténticos agricultores*”, para dar cumplimiento a los decretos correspondientes de la Junta Nacional del Algodón y del Directorio de la Fábrica de Envases. Se tratan, entonces, problemas de actualidad económica: fijación del precio básico del algodón; provisión de vagones, con urgencia y en cantidad suficiente para el transporte de la semilla de algodonoero destinada a la industria del aceite; provisión con tiempo de las cuotas de combustible para las desmotadoras de las cooperativas; habilitación urgente de los depósitos oficiales de fibra de algodón, especialmente el que ha de construirse en Barranqueras; y aumento del número de clasificadores oficiales de algodón en la zona.<sup>50</sup>

Con la asunción de Juan D. Perón al gobierno nacional y en medio de la coyuntura de la posguerra, el decreto 8.420 de 1946 deja sin efecto medidas anteriores y caduca la obligación de usar envases de tela de algodón confeccionados por la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica. Por decreto del 28 de setiembre y considerando que “*la intervención del Estado en el régimen de fabricación, comercialización y distribución de envases, ha permitido asegurar a los productores e industriales el abastecimiento que sus necesidades requieran*”, se dispone entonces reforzar ese dirigismo, haciendo que las compras de yute y arpillera en el exterior resulten a cargo del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI).<sup>51</sup>

48. *Ibidem*, mayo-junio de 1946, núm. 133-134, pp. 159-160.

49. *Ibidem*, mayo-junio de 1947, núm. 145-146, p. 139.

50. Ministerio de Agricultura de la República Argentina. Junta Nacional del Algodón: *Boletín Mensual*, enero-febrero de 1945, núm. 117-118, pp. 30-31.

51. *La Gaceta Textil*, Buenos Aires, agosto de 1946, año XII, núm. 138, p. 27; Buenos Aires, octubre de 1946, año XII, núm. 140, p. 14.

En la presentación del Primer Plan Quinquenal en el Teatro Colón, apenas iniciado el año 1947, se destaca que las Fábricas de Envases Textiles (en Resistencia y Santiago del Estero) se dedicarán no sólo a la confección de envases; su producción puede “*derivar y ampliar sus plantas industriales para atender en forma integral las necesidades del Estado*”, en lo referente a lienzos de uso doméstico y similares. Sobre la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, se dice que seguirá su dependencia dentro del ámbito de la Secretaría de Industria y Comercio “*con un plan de reconversión industrial hacia nuevos tipos de tejidos y empleo de fibras, esto último con el propósito de incidir paulatinamente en menor grado en la industria privada hasta su total desaparición, lo que traerá aparejado el otorgamiento de telares a otras zonas necesitadas, así como la ampliación de las existencias*”.<sup>52</sup> Propuestas tradicionales y sencillas para afrontar una situación compleja, en la cual el pleno empleo y el mercado interno juegan un papel central, para la “*Nueva Argentina*” peronista.

El 13 de marzo de 1948 (decreto 7410) dispone que la Dirección General de Envases Textiles “*FANDET*”, pase a depender de la Dirección de Industrias del Estado (D.I.N.I.E.) y el 10 de junio, dando cumplimiento a esa disposición el secretario de Industria y Comercio de la Nación, designa al “*Gerente General de Fábricas Nacionales de Envases Textiles, señor Carlos Solveyra Tomkinson, para que en nombre y representación de esta Secretaría de Estado verifique el traspaso del establecimiento de Resistencia -Territorio Nacional del Chaco- a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, otorgando formalmente la posesión del mismo a las autoridades o representantes autorizados de dicho organismo*”.<sup>53</sup> Un mes más tarde el gobierno vuelve a referirse a la Fábrica Nacional de Envases Textiles de algodón del Chaco para señalar que allí trabajan entre personal administrativo y obrero unas 1.300 personas y su producción se estima en unos 4.200.000 kilos anuales de hilados. Producción que está destinada a la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica para la fabricación de telas para envases.<sup>54</sup>

El Estado nacionalista, popular, benefactor y planificador liderado por Juan D. Perón, va más allá en el dirigismo económico-social y a mediados de 1948 proyecta crear una Corporación Nacional de Tejedurías, en relación con los envases de algodón y otras materias textiles. Es un proyecto de ley presentado al Senado Nacional por un representante catamarqueño, Vicente L. Saadi. La Corporación se destinaría a la producción de hilados y tejidos para la confección de envases y telas de diversos usos. Sería una importante fuente de trabajo para

52. *Ibidem*, Buenos Aires, noviembre de 1946, año XII, núm. 141, pp. 21-26.

53. *La Gaceta Algodonera*. Publicación defensora de plantadores e industriales de algodón. Socios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Miembros fundadores de la Cámara Algodonera de Buenos Aires. Socios del Mercado de Algodón de Buenos Aires (S.A.), Buenos Aires, junio 30 de 1948, año 24, núm. 293, p. 4.

54. *Ibidem*, Buenos Aires, julio 31 de 1948, año 24, núm. 294, p.10.

producir materias primas e industrializarlas, pero también es vista como “una valiosa contribución al problema de la enseñanza del trabajo textil en todos sus aspectos”.<sup>55</sup> Dependería de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pero con la personería jurídica para realizar todos los actos del derecho civil y comercial.

El artículo segundo del proyecto dispone que la Corporación “desarrollará un acción netamente social, consistente en el aprovechamiento de la mano de obra rural que no sea absorbida por las tareas agrícolas, ya sea durante o después de los periodos de cosecha, para el fomento y explotación de la industria textil, mediante la utilización de telares manuales y/o mecánicos”. Mientras el artículo siguiente establece que la entidad “adoptará el sistema de trabajo que rige el desenvolvimiento de la actual Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo personal, muebles, inmuebles y demás bienes, pasarán a poder del organismo que se crea por la presente ley. Este sistema de trabajo se complementará mediante la habilitación de tejedurías mecánicas, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo Nacional suministrará la suma de quince millones de pesos moneda nacional (\$15.000.000) por una sola vez y a medida que lo solicite la corporación, destinada a la adquisición de los equipos, edificios, gastos relativos, etc.” Una vez más, se proponen soluciones tradicionales para viejos y complejos problemas de la Argentina rural.

La administración de la Corporación estaría a cargo de un Directorio compuesto por: un presidente, 4 vocales (en representación de la Secretaría de Industria y Comercio, de los industriales exportadores, molineros y de la Dirección de Trabajo y Acción Social dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión) y un síndico en nombre de la Contaduría General de la Nación. El cargo de Presidente sería remunerado, permanente y designado por el P.E.N.; en tanto los directores serían honorarios, durarían 4 años en sus funciones y podrían ser reelectos. Este Directorio haría los estudios necesarios podrá licitar la fabricación y adquisición de telares, contratar la compra de hilados de algodón, contratar la venta de tejidos, abonar a las tejedoras sus salarios como mano de obra, comercializar rezagos, designar personal técnico, contratar servicios y proyectar un reglamento interno.

La Corporación tendría a su cargo las disposiciones de la ley 12.785 de creación de escuelas fábricas textiles. El Ejecutivo Nacional, por su parte, podría expropiar hasta el 10 % de la producción de hilado de algodón y el 5 % de la producción de hilado de lana de las hilanderías privadas para abastecer al organismo (p.18). En tanto dispondría la obligatoriedad del uso de la tela que elabore la Corporación para el envasado de productos exportables y de harina de trigo y azúcares.<sup>56</sup>

55. *Ibidem*, Buenos Aires, agosto 31 de 1948, año 24, núm. 295, p.16.

56. *Ibidem*, p. 18

En la presentación a cargo del senador peronista por Catamarca, Vicente Leonides Saadi, se dan a conocer los fundamentos –por demás interesantes– de la propuesta. Se reconocen allí los orígenes –a comienzos de 1942– de este organismo especial, la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, que “*desarrolla en las provincias del Noroeste Argentino una intensa acción económicosocial, sin representar carga alguna para el erario nacional, ya que se desenvuelve mediante un régimen de autofinanciación basado exclusivamente en los recursos provenientes de la comercialización de su producción de tejidos, habiendo distribuido hasta la fecha y siempre en escala ascendente, alrededor de \$ 12.000.000 en concepto de mano de obra entre las 5.000 familias humildes que la integran, número de beneficiarias que se ha logrado reunir luego de varios años de proficua labor*”.<sup>57</sup> Destaca con precisión el objetivo que se tuvo al crear la Corporación, “*aprovechar la capacidad tradicional de la mujer del Noroeste argentino en la confección de los tejidos, orientando esta aptitud hacia la elaboración de telas adecuadas para la fabricación de los envases requeridos por la producción agrícola industrial del país*”, eludiendo todo comentario de la adaptación que el cambio de actividad genera en el sector. El Estado lograba así, a través de este “*organismo especial*”, radicar población en el interior y en sus zonas de origen de manera económica y efectiva, mientras solucionaba, al mismo tiempo, la escasez de envases. La mano de obra femenina, abundante y barata, se presenta al gobierno como un instrumento funcional para contrarrestar la urbanización creciente, las migraciones internas, el desempleo y el conflicto social. La iniciativa se plasma “*como fuente accesoria de los ingresos que perciben en las actividades agrícolas y ganaderas a que se dedican normalmente las poblaciones en que actúa la corporación*”.<sup>58</sup>

#### CUADRO 4

##### PRODUCCIÓN DE TELA DE ALGODÓN DE LA TEJEDURÍA DOMÉSTICA (1942-1947) (en metros)

1942	212.000
1943	2.671.000
1944	15.808.000
1945	19.800.000
1946	19.500.000
1947	12.974.000

Fuente: *La Gaceta Algodonera*. Publicación defensora de plantadores e industriales de algodón. Socios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Miembros fundadores de la Cámara Algodonera de Buenos Aires. Socios del Mercado de Algodón de Buenos Aires (S.A.), Buenos Aires, agosto 31 de 1948, año 24, núm. 295, p. 23.

57. *Ibidem*, p. 18.

58. *Ibidem*, p. 23.

El descenso en la producción se debe a la pérdida de la autarquía (según decreto 11.344 del 20/9/1946) y al aumento del precio de la materia prima para confeccionar los hilados. Es también una respuesta al incremento dado a las tejedoras y a la aplicación del salario mínimo y el sueldo anual complementario al personal. También pueden señalarse otros factores adversos, como la extinción del sistema de asignación de cuotas mensuales a las hilanderías privadas, motivado por la propuesta de la Secretaría de Industria y Comercio de no incidir en la industria hilandera particular, a fin de que la misma destinase íntegramente su producción a la fabricación de tejidos de uso doméstico y vestuario, a los efectos de combatir la escasez de este rubro que venía soportando la población del país; escasez que se estima desaparecida ante el incremento en los rendimientos de la industria textil.

La reducción de las disponibilidades de hilados y la diferencia de calidad y título existente, entre el que elaboran las citadas fábricas y el que entrega la industria particular, determinó una reducción de cerca de un 40 % en las cifras de producción. Respecto del aumento en todos los hilados de algodón, dispuesto por decreto 3.113 de 1947, se tornó necesario un reajuste en los precios de venta de los tejidos, *“oportunidad que permitió a sus autoridades elevar en un 70 % los aportes que se abonaban a las tejedoras en concepto de mano de obra, para lo que se tuvo en cuenta que la supresión del aprovisionamiento del hilado por parte de las firmas particulares originó una disminución en los rendimientos que habitualmente solían alcanzar; lo que traería aparejada una apreciable merma en los ingresos que las mismas percibían quincenalmente. En esa forma, al tiempo que se evitaba una alteración en el equilibrio económico de las cinco mil familias argentinas actualmente integrantes de la Corporación, se daba fiel cumplimiento a los propósitos que inspiran la intensa acción social en que se halla empeñado el Superior Gobierno de la Nación”*. De todos modos, a lo largo de estos años la organización corporativa es compleja y se agranda: 23 dependencias seccionales, separadas unas de otras por distancias importantes. En el proyecto se destacan las conveniencias de mantener la Corporación y se sostiene que *“por otra parte, si se recuerda que la Corporación se autofinancia mediante la comercialización de su producción, se comprenderá la importancia que adquiere la adopción urgente de los procedimientos que tiendan a evitar demoras o entorpecimientos en su capacidad productora”*.<sup>59</sup> El Estado benefactor peronista hacía llegar los beneficios de su política social a los sectores rurales de menores recursos; es decir, al *“pueblo trabajador”* del que habla la doctrina nacional justicialista.

La reducción de las cifras de producción y la elevación del precio de venta se convierten en dos problemas de fundamental importancia, ya que por un lado la industria molinera, principal consumidora, no dispone de la cantidad total de los

59. *Ibidem*, p. 24.

envases indispensables, y por el otro, el encarecimiento de la tela ocasiona una mayor incidencia del envase sobre el producto. Se reinstaura entonces el retorno de la bolsa de algodón (decreto 15.332/47). La medida perjudica a la Corporación que pronto pasa a tener excedentes de envases sin comercializar. Las posibilidades futuras de la entidad son muy poco halagüeñas ya que con el fin de la guerra y el restablecimiento de las importaciones, las industrias privadas elaboran las telas de algodón a menor precio, ya que la producción industrializada supera ampliamente a la planta industrializadora de la Corporación, compuesta por telares manuales y, además, porque su producción no puede competir en el mercado libre, a pesar de sus precios bajos. De ahí la necesidad de habilitar tejedurías mecánicas en la Corporación para preservar la fuente de trabajo de estas 5.000 familias, que no competirían con el telar manual sino que por el contrario lo complementarían, según las zonas, tal como se pone de manifiesto en el proyecto presentado por el senador Saadi.

Para fines de 1948 –ya transformada la Junta Nacional del Algodón en Dirección del Algodón– se sostiene que para aumentar el cultivo algodonnero se precisa una mayor centralización de las reparticiones encargadas de este rubro de la economía nacional, *“un organismo autárquico con funciones directas en todas las actividades del algodón, para que con un vasto plan directo, se llevara la campaña fomentadora que necesita el algodón en el país”*.<sup>60</sup> Se propone, a partir de entonces, la creación de un solo organismo oficial que se ocupe de la producción y comercialización del algodón.

En un todo de acuerdo con el cambio de rumbo económico y la *“vuelta al campo”* en la Argentina peronista, el decreto 593 del 16 de enero de 1950, incorpora a la Dirección Nacional de Industrias del estado a la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica, creada en 1941. El patrimonio de la Corporación incluidos los fondos que el Estado le hubiera provisto para su funcionamiento se transfiere a la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE). Todo el personal de la entidad sigue revistando como personal estatal. El objetivo del cambio para el cual se destinan m\$N 10.000.000, es que la DINIE propenda a *“reconvertir la actividad que desarrollan las personas beneficiarias del régimen de la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, encauzándola hacia la ejecución de tareas de confección de prendas de vestir, en especial ropa de trabajo; y arbitrará las medidas conducentes para proveer a las beneficiarias de las máquinas y demás útiles necesarios para la nueva actividad”*. Sin perjuicio de esta disposición, la Corporación fomentará la tejeduría autóctona, facilitando la fabricación de alfombras, ponchos *“y demás exponentes típicos del primitivo arte textil indígena”*.<sup>61</sup> Una decisión que comporta –en tiempos de un creciente nacionalismo– un cambio sustantivo en la función original, equipara técnicas tex-

60. *Ibidem*, Buenos Aires, noviembre 30 de 1948, año 24, núm. 298, p. 13.

61. *Anales de legislación argentina*, Buenos Aires, 1950, t. X A, pp. 305-306.

tiles muy diversas y desvirtúa el objetivo primigenio de esta iniciativa gubernamental, nacida un decenio antes.

### **Reflexiones finales**

Las alternativas de los no tan prósperos años 1920, las consecuencias de la crisis de 1930, la Segunda Guerra Mundial y los efectos de la posguerra en la Argentina, activan la industrialización por sustitución de importaciones. La clase dirigente nacional por sí misma y el neoconservadorismo de la mano del Ejército, convertido en actor político desde el 6 de setiembre de 1930, no renuncian a recomponer el modelo agroexportador, se adaptan a la dependencia externa y promueven por todos los medios a su alcance el refuerzo de los resortes del control social.

Las iniciativas estudiadas que encuentran sus orígenes en la Argentina de los años cuarenta, cuando aun el país espera *“la vuelta a la normalidad”* -sin precisar sus alcances- y propone articular industrialización con economía abierta, son ejemplos contundentes del intervencionismo del Estado en la economía con efectos sociales que resulten capaces de revertir las repercusiones negativas de las migraciones internas. El proceso de industrialización por sustitución de importaciones es una respuesta a las condiciones estructurales de la economía argentina, pero también se deriva de la capacidad del empresariado agrario y comercial para influir sobre la actuación estatal.

La Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica preocupada por la provisión de envases, es creada en 1941 en estrecha relación con la Fábrica Nacional de Envases de Algodón, con objeto de impulsar la producción de bolsas. Ambas son expresiones de las continuidades propias de la Argentina rural de la mitad del siglo XX, y procuran conciliar respuestas tradicionales, que no renuncian a recomponer el agro y colocan algunos perfiles de la industrialización a su servicio. La restauración se hace con subsidios estatales, pero ambas iniciativas son tardías y sólo proponen paliar procesos críticos coyunturales.

Es éste el espíritu de esta reconversión de las tejedoras tradicionales de regiones postergadas del territorio argentino en pro de la confección de envases de algodón para la producción agraria y agroindustrial, especialmente vinculada al mercado interno. La iniciativa se conjuga con la presencia de un mercado nacional que se consolida y fortalece progresivamente en el decenio de 1940, al amparo del Estado Nacional, jerarquizado y autoritario, que trasmuta su acción intervencionista hacia el dirigismo y la planificación económica.

Con el ascenso de Juan Perón al poder, en 1946, el amparo a la pequeña y mediana industria que produce para el mercado interno preferentemente con materias primas nacionales se consolida; pero sólo en el primer trienio de su gobierno. Desde entonces, *“la vuelta al campo”* y una mayor liberalización de la

economía obligan a una revisión en la orientación del crédito a la producción, al reposicionamiento de la iniciativa privada en relación con la exportación agrícola y los factores que dependen de ella, a la consolidación de la DINIE para sostener a las empresas con dificultades financieras, e incluso llevan a la alteración de las funciones del IAPI, como un organismo que pasa a sustentar, desde 1950, la actividad rural.

En esta coyuntura debe interpretarse la reconversión de las funciones y el cambio en la relación de dependencia de la Corporación y las Fábricas de Envases Textiles radicadas en Resistencia y Santiago del Estero, más allá del discurso contrapuesto que apela al “*Pueblo vs. Oligarquía*”, característico del gobierno popular peronista. Tradición y renovación se enlazan entonces para sustentar la “*Nueva Argentina*” proclamada desde la doctrina peronista, en un intento certero por contrarrestar el desempleo, alentar la satisfacción de las necesidades de los sectores populares, reactivar la economía y redistribuir sectorialmente el ingreso.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALLUB, Leopoldo (1989), “Estado y sociedad civil: patrón de emergencia y desarrollo del estado argentino (1810-1930)”, Ansaldi, Waldo y Moreno, José Luis: *Estado y sociedad en el pensamiento nacional*, Buenos Aires, Cántaro.
- Anales de legislación argentina*, Buenos Aires, 1950.
- ARNAUDO, Aldo (1987); *Cincuenta años de política financiera argentina (1934-1983)*, Buenos Aires, El Ateneo.
- BAHAMONDE Magro, Ángel “Aspectos económicos de la crisis de 1929”, *Siglo XX. Historia Universal* 12, Madrid, Grupo 16, s/f.
- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Memoria y balance general del ejercicio correspondiente a 1942*, Buenos Aires, Fabril Financiera, 1943.
- BRUNIARD, Enrique D. (1975-1978), “El Gran Chaco Argentino (ensayo de interpretación geográfica)”, en *Geográfica. Revista del Instituto de Geografía* 4, Resistencia (Chaco), Instituto de Geografía. Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.
- CALVO, Jorge Raúl (s/f), *El “oro blanco” en la Argentina. Estudio económico-social del algodón*, Buenos Aires, Editorial Claridad.
- Comité Nacional de Geografía: *Anuario geográfico argentino*, Buenos Aires, 1941.
- CORTÉS Conde, Roberto (1997), *La economía argentina en el largo plazo. Ensayos de historia económica de los siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Sudamericana-San Andrés.
- COSCIA, Adolfo (1983), *Segunda revolución agrícola en la región pampeana*, Buenos Aires, CADIA.

- CUNEO, Dardo (1984), *Comportamiento y crisis de la clase empresaria*, Buenos Aires, CEAL, Biblioteca Política Argentina 68 y 69.
- DÍAZ ALEJANDRO, Carlos (1975), *Ensayos sobre historia económica argentina*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- DORFMAN, Adolfo (1983), *Cincuenta años de industrialización en la Argentina, 1930-1980*, Buenos Aires Ediciones Solar.
- El Chaco*. Órgano oficial de la Asociación de Fomento de los Territorios Chaco y Formosa, Resistencia, 1941, 1942, 1943.
- “El Plan de Reactivación Económica ante el Honorable Senado”, *Desarrollo Económico* 75, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre de 1979.
- GIRBAL-BLACHA, Noemí M. (1998), *Ayer y hoy de la Argentina rural. Gritos y susurros del poder económico (1880-1997)*, Buenos Aires, REUN/Página 12.
- (2002), “Agricultura y ganadería (1914-1945)”, en *Academia Nacional de la Historia: Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Planeta, t. IX, La Argentina del siglo XX, cuarta parte.
- GIRBAL-BLACHA, Noemí; ZARRILLI, ADRIÁN G. y BALSÁ, Javier (2001); *Estado, sociedad y economía (1930-1997)*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- GIRBAL DE BLACHA, Noemí M. (1993), *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Gestión del doctor Arturo Jauretche (1946-1950)*, Buenos Aires, Ediciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- (1994), “La Argentina en crisis (1890, 1929, 1989). Raíces históricas”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* vol. LXII-LXIII, Buenos Aires, Academia nacional de la Historia.
- GUY, Donna J. (1982), “La industria argentina, 1870-1940. Legislación comercial, mercado de acciones y capitalización extranjera”, *Desarrollo Económico* 87, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre.
- (2000), “El Rey Algodón. Los Estados Unidos, la Argentina y el desarrollo de la industria algodonera argentina”, en *Mundo Agrario* 1, Revista del Centro de Estudios Histórico Rurales de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, segundo semestre de 2000, versión electrónica ISSN 1515 – 5994.
- JONES, Valentín (1965), *Reestructuración del mercado argentino del algodón*, Rosario, tesis doctoral, 2 tomos.
- KATZ, Jorge y KOSAKOFF, Bernardo (1991), *El proceso de industrialización en la Argentina: evolución, retroceso y prospectiva*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- La Gaceta Algodonera*. Publicación defensora de plantadores e industriales de algodón, Buenos Aires, 1942, 1943, 1944, 1948.

- La Gaceta Textil*, Buenos Aires, años 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946.
- La ley. Anales de legislación argentina*. 1943, Buenos Aires, 1943.
- La Razón*, Buenos Aires, 9 de abril de 1918, recorte. (Biblioteca E. Tornquist- Agricultura 780).
- LLACH, Juan José (1984), “El Plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo”, *Desarrollo Económico* 92, Buenos Aires, IDES, enero-marzo, pp. 515-558.
- MALGESINI, Graciela (1986), “¿Subsidio o sustracción? El control de cambios y los productores cerealeros en los años ‘30”, *Anuario IEHS* 1, Tandil, Instituto de estudios Histórico-Sociales, UniCen.
- MC GEE DEUTSCH, Sandra (2001-2002), “Los nacionalistas argentinos y la sexualidad, 1919-1940”, en *Reflejos*, Jerusalem, núm. 10.
- Ministerio de Agricultura de la República Argentina. Junta Nacional del Algodón: *Boletín Mensual*, 1942, 1945, 1946, 1947.
- O’CONNELL, Arturo (1984), “La Argentina en la Depresión: los problemas de una economía abierta”, en *Desarrollo Económico* 92, vol. 23, enero-marzo.
- PEREIRA, Susana (1983), *En tiempos de la república agropecuaria (1930-1943)*, Buenos Aires, CEAL, Biblioteca Política Argentina 40.
- PREBISCH, Raúl (1932), “Acción de emergencia en el problema monetario”, en *Revista Económica* 2, vol. 5, Buenos Aires, febrero-marzo.
- (1933), “Conferencia Económica y la crisis mundial”, en *Revista Económica*, Buenos Aires, vol. 6, n. 1, enero.
- (1945), “Introducción al Curso de Economía Política” en *Revista de Ciencias Económicas*, 288, año 33, julio.
- (1986), “Argentine Economic Policies since the 1930’s”, en Di Tella, Guido y Platt, D.C.M. (editores), *The Political Economy of Argentina, 1880-1946*, New York, St. Martin’s Press.
- RICO PEÑA, Raúl, *El porvenir del algodón en la Argentina*, Informe borrador mecanografiado (Biblioteca E. Tornquist- Industrias 210-10838).
- SCHVARZER, Jorge (1996), *La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina*, Buenos Aires, Planeta.
- SMITH, Peter (1983), *Carne y política en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós.
- WALDMANN, Peter (1981), *El peronismo 1943-1955*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.